

Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Circular No. 48

Personas Titulares, Comisionadas y Encargada del Despacho de las Direcciones Distritales, demás funcionariado y personal eventual de los Órganos Desconcentrados Presentes

En relación con los trabajos inherentes a la preparación del Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025, particularmente los vinculados con la recepción de paquetes electorales en las sedes distritales y el ejercicio de escrutinio y cómputo que llevarán a cabo los órganos desconcentrados, conforme lo dispuesto por los *Lineamientos para la recepción continua y simultánea de los paquetes en las Direcciones Distritales al término de la jornada electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial en la Ciudad de México*, aprobados mediante Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-044/2025 el 31 de marzo de 2025 (Lineamientos de recepción de paquetes); los *Lineamientos para la preparación y desarrollo de los cómputos, sumatoria, asignación de cargos, paridad de género, entrega de constancias y declaratorias de validez para el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial en la Ciudad de México 2024-2025*, aprobados el 24 de abril de 2025 mediante el Acuerdo IECM/ACU-CG-057 /2025 (Lineamientos de cómputo).

Adicionalmente, lo previsto en el acuerdo IECM/ACU-CG-032/2025, referente al *Dictamen Técnico que evalúa la viabilidad de instalar los Consejos Distritales en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 de la Elección del Poder Judicial en la Ciudad de México*, que estableció que las personas funcionarias del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritas a este Instituto Electoral, realizarán el procedimiento de los cómputos distritales, que consiste en llevar a cabo el escrutinio y cómputo de cada uno de los votos emitidos en las casillas seccionales instaladas en los 33 distritos electorales locales, generar las Actas de Escrutinio y Cómputo de cada

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Circular No. 48

casilla y, una vez computados todos los votos generar las Actas de Cómputo Distrital por cada tipo de elección; el desarrollo de esta actividad podrá ser presenciado por las personas Observadoras Electorales y la ciudadanía en general.

También, se estableció que **el procedimiento podrá ser visualizado por la ciudadanía que así decida hacerlo a través del enlace electrónico que se dispondrá en la página de internet del Instituto**, a efecto de generar condiciones de transparencia y mayor difusión.

Asimismo, a través del *“Manual Operativo para la organización y desarrollo de las actividades en las Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial de la Ciudad de México 2024-2025”* aprobado mediante acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-043/2025, se precisa que la Secretaría Ejecutiva podrá emitir, mediante comunicados y/o circulares, las disposiciones que resulten convenientes para precisar, adecuar o, en su caso, modificar actividades o determinar los criterios para regular la operación distrital.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 86, fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII del Reglamento Interior de este Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Se emiten los **“Criterios para el ingreso y permanencia de personas observadoras electorales, candidatas, representantes de los medios de comunicación y población en general que decidan optar por presenciar la Sesión Pública de los Cómputos Distritales en las instalaciones de las sedes distritales”**, al tenor de lo siguiente:

1. Objetivo

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Circular No. 48

Establecer disposiciones que regulen el ingreso, permanencia y proceder de las personas observadoras electorales, candidatas, representantes de los medios de comunicación y, en su caso, ciudadanía en general, al interior de las sedes de las 33 direcciones distritales, durante la sesión pública de cómputo distrital, sin que se obstaculicen, distraigan o retrasen los trabajos institucionales, ni se contravengan disposiciones en materia de protección civil.

2. Alcance

Los presentes criterios son de observancia general para todo el personal de las direcciones distritales y demás personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, personas observadoras electorales, candidatas, representantes de los medios de comunicación y ciudadanía en general, y constituyen una herramienta de orientación para mantener el orden y asegurar la recepción continua y simultánea de los paquetes electorales, así como el escrutinio y cómputo distrital, de conformidad con lo previsto en los Lineamientos de recepción de paquetes y Lineamientos de cómputo.

De manera previa a la jornada electoral y durante el plazo en que se lleven a cabo los cómputos distritales, los órganos desconcentrados, con apoyo de las áreas técnicas del Instituto, publicarán en los estrados físicos y electrónicos, en las redes sociales institucionales y por lo menos en un lugar ampliamente visible en la entrada de la sede distrital, el número de espacios disponibles dentro de sus instalaciones para que las personas interesadas puedan observar los cómputos distritales de manera presencial, espacios que se determinaron con base en las dimensiones físicas y necesidades logísticas de cada domicilio, conforme al listado que se agrega a la presente Circular.

3. Requisitos para el Ingreso

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Circular No. 48

3.1. Generales

- Previo al acceso de las personas, se les invitará a presenciar los cómputos distritales a través de las transmisiones remotas en la página oficial del IECM, las redes sociales institucionales, así como por el canal oficial institucional de YouTube.
- Deberán registrarse en el Libro de gobierno ubicado en la sección de vigilancia de la dirección distrital.
- Presentar identificación oficial.
- En caso de que las personas asistentes porten bolsas o mochilas, el personal de vigilancia de la dirección distrital verificará su contenido al ingreso y salida de la sede distrital, para evitar que introduzcan objetos, líquidos o sustancias que puedan poner en riesgo a las personas, el espacio o la documentación electoral, en virtud de ser considerada de máxima prioridad.
- En caso de que haya una afluencia que supere la capacidad de espacios preestablecidos, deberán registrarse en la lista de espera en orden de prelación que se señala más adelante.

3.2 Personas Observadoras Electorales

- Adicionalmente, deberán presentar acreditación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) y portar el gafete de acreditación visiblemente durante su estancia.

3.3 Personas integrantes de medios de comunicación

- Adicionalmente, deberán presentar acreditación oficial emitida por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión de este Instituto y portar el gafete visiblemente durante su estancia.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Circular No. 48

4. Capacidad y Control de Acceso

- El acceso estará sujeto a la capacidad de personas señaladas en el **anexo** de esta Circular, priorizando la seguridad y el orden, siguiendo en todo momento las recomendaciones de protección civil.
- En cada Dirección Distrital se estableció el cupo máximo de personas que puede recibir, de acuerdo con los espacios disponibles, sin demérito de las actividades previstas en los Lineamientos de recepción de paquetes y Lineamientos de cómputo.
- En supuestos de alta demanda, se implementará una lista de espera, en orden de llegada, de las personas interesadas en observar el desarrollo de los cómputos dentro de la sede distrital, quienes ingresarán en estricto orden de prelación y permanecerán en la sede hasta por una hora, con registro de hora de entrada y salida en la lista, al efecto de que el resto de las personas también puedan acceder al recinto conforme se vayan desocupando espacios, en el entendido de que, si así lo desean quienes ya pasaron, puedan anotarse nuevamente en la lista de espera.
- Si no se presenta el caso previsto en el párrafo anterior, las personas podrán permanecer en la sede el tiempo que deseen, respetando los horarios emitidos en los Lineamientos referidos, a saber: de las 18:00 horas del 1 de junio hasta la hora de llegada del último paquete electoral el día de la jornada; y de las 9:00 a las 15:00 horas, o de las 15:15 a las 21:00 horas, los días subsecuentes del cómputo distrital, aclarando a la ciudadanía que el plazo de quince minutos entre un turno y otro obedece al cambio de personal en cada uno de los grupos de trabajo.

5. Normas de Conducta y permanencia.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Circular No. 48

- En todo momento, las personas asistentes deberán seguir las indicaciones del personal de la dirección distrital, así como las de los brigadistas de Protección Civil.
- Deberán guardar orden, respeto y silencio durante el desarrollo de la sesión.
- Habrán de abstenerse de interrumpir los trabajos, emitir opiniones respecto del desarrollo de los trabajos institucionales –o emitir expresiones de apoyo o en contra de alguna persona candidata.
- No podrán portar propaganda favor o en contra a alguna persona candidata.
- Las personas asistentes sólo podrán observar los cómputos distritales desde el lugar asignado. Queda estrictamente prohibido que dichas personas circulen por áreas o zonas de las sedes distritales distintas a la asignada, o circular en espacios restringidos.

6. Medidas de Seguridad y protección civil.

- Si alguna persona altera el orden o no sigue las reglas será conminada a retirarse y en caso de ser necesario se solicitará el apoyo de la fuerza pública, a efecto de garantizar el cómputo de manera continua e ininterrumpida.
- Los brigadistas de Protección Civil de la dirección distrital darán a conocer las medidas que deban implementarse en caso de algún siniestro y señalarán las acciones a seguir y rutas de evacuación.
- La persona Titular de Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital, por sí o a petición de alguna de las personas que presida un grupo de trabajo, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública en caso de alteración al orden que ponga en riesgo el desarrollo de la recepción de paquetes o el cómputo distrital.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Circular No. 48

Las dudas que se generen en la aplicación de la presente Circular serán resueltas en primera instancia por las persona Titulares de Órgano Desconcentrado, señaladas en el listado anexo a la presente.

Para cualquier aclaración sobre la presente Circular, podrá comunicarse a esta instancia ejecutiva a través de la cuenta institucional de correo electrónico se@iecm.mx o bien a la extensión 4114.

Sin más por el momento, les envió un cordial saludo.



Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente
Consejeras y Consejero Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presentes.
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez. Secretario Administrativo. Para su conocimiento. Presente
Dr. Francisco Calvario Guzmán. Contralor Interno. Para su conocimiento. Presente
Lic. Héctor Alfredo Robles García. Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística. Para su conocimiento. Presente
Lic. Araceli Ramírez López. Directora de Apoyo a Órganos Desconcentrados (Encargada de Despacho). Para su conocimiento. Presente

Elaboró: Mtra. Lucía Pérez Martínez

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Anexo Circular No. 48

ESPACIOS DISPONIBLES PARA PERSONAS OBSERVADORAS ELECTORALES, CANDIDATAS, REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y, EN SU CASO, CIUDADANÍA EN GENERAL PARA CADA UNA DE LAS SEDES DISTRITALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DISTRITAL	TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	DOMICILIO	TELÉFONO	ESPACIOS DISPONIBLES
1	1	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Guadalupe Victoria número 258, colonia Cuauhtepc de Madero, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07200. Ciudad de México	5483 3800, extensión 7001 y 7101	15
	2	Miguel Ángel Romero Aceves	Calzada de los Misterios número 670, colonia Industrial, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07800. Ciudad de México	5483 3800, extensión 7002 y 7102	3
	4	Ignacio Macedonio Osorio Pérez	Oriente 153 número 3406, colonia Salvador Díaz Mirón, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07400. Ciudad de México	5484 3800, extensión 7004 y 7104	4
2	6	Mónica Marlene Cruz Espinosa	Avenida 551 número 208, colonia San Juan de Aragón 2a Sección, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07969. Ciudad de México	5484 3800, extensión 7006 y 7106	5
	9	Alejandro Noriega González	Maple número 80, colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06430. Ciudad de México	5485 3800, extensión 7009 y 7109	3
	12	Laura Alejandra Martínez Arroyo	Río Amazonas número 36, colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06500. Ciudad de México	5485 3800, extensión 7012 y 7112	10
3	3	Marco Antonio Vanegas López	Avenida 22 de Febrero número 251, colonia Santa María Malinalco, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02050. Ciudad de México	5486 3800, extensión 7003 y 7103	4
	5	María Enriqueta Islas Sánchez	Cairo número 8, colonia Clavería, Demarcación Territorial Azcapotzalco, C.P. 02080. Ciudad de México	5486 3800, extensión 7005 y 7105	2
	13	Verónica Muñoz Durán	Constitución número 35, colonia Escandón, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11800. Ciudad de México	5487 3800, extensión 7013 y 7113	5

3

Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Anexo Circular No. 48

DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DISTRITAL	TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	DOMICILIO	TELÉFONO	ESPACIOS DISPONIBLES
4	10	Isaac Sergio Mendoza García	Manuel Rivera Cambas número 61, colonia Jardín Balbuena, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15900. Ciudad de México	5487 3800, extensión 7010 y 7110	10
	11	Rosalinda Figueroa Torres	Oriente 243-B número 101, colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500. Ciudad de México	5488 3800, extensión 7011 y 7111	10
	15	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago número 138, Barrio Santiago Sur, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08800. Ciudad de México	5488 3800, extensión 7015 y 7115	7
5	17	Ricardo López Chavarría	Xochicalco número 465, colonia Vértiz Narvarte, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03600 Ciudad de México	5489 3800, extensión 7017 y 7117	6
	18	Gerardo Francisco Cabrera López (comisionado)	Benvenuto Cellini, número 105, colonia Alfonso XIII, Demarcación Territorial Álvaro Obregón C.P. 01460. Ciudad de México	5489 3800, extensión 7018 y 7118	5
	32	Carlos Enrique Higelin Espinosa	Puerto Hidalgo, Mz. 11 Lt. 20, colonia Ampliación Piloto Adolfo López Mateos, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01298. Ciudad de México	5490 3800, extensión 7032 y 7132	2
6	20	Alfredo Morales Gómez	Arteaga y Salazar número 453, colonia Contadero, Demarcación Territorial Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500. Ciudad de México	5490 3800, extensión 7020 y 7120	10
	23	Ana Lilia Lara Carvajal	Calzada al Desierto de los Leones número 4762, colonia Tetelpan, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01780 Ciudad de México	5491 3800, extensión 7023 y 7123	2
	33	Héctor Porfirio González Jiménez	Santiago número 493, colonia Lomas Quebradas, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, C.P. 10000. Ciudad de México	5491 3800, extensión 7033 y 7133	5



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Anexo Circular No. 48

DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DISTRITAL	TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	DOMICILIO	TELÉFONO	ESPACIOS DISPONIBLES
7	24	Jorge Dragan Vergara Sánchez (comisionado)	Agricultores número 315, colonia Minerva, Demarcación Territorial Iztapalapa C.P. 09810. Ciudad de México	5492 3800, extensión 7024 y 7124	6
	26	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Domicilio Provisional Diagonal Avenida Santa Úrsula s/n, colonia Pedregal de Santa Úrsula, Demarcación Coyoacán, C.P. 04600. Ciudad de México	5492 3800, extensión 7026 y 7126	10
	30	Israel Analco Rojas	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán número 170, Col. Ex Ejido San Francisco Culhuacán, Demarcación Coyoacán, C.P. 04420 Ciudad de México	5493 3800, extensión 7030 y 7130	4
8	21	Óscar Noé Torres Tecotl	Rafael García Moreno Lt. 63 Mz. 14, colonia Barrio San Miguel, Demarcación Territorial Iztapalapa C.P. 09360. Ciudad de México	5493 3800, extensión 7021 y 7121	6
	22	Jaime Mariano Escárzaga Quintanar	José Peón del Valle Mz. 47 Lt. 5, colonia Santa Martha Acatitla Sur, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09530. Ciudad de México	5494 3800, extensión 7022 y 7122	10
	28	Rocío Bernabé García	Avenida Paseo de las Galias número 35, colonia Lomas Estrella Segunda Sección II, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09890. Ciudad de México	5494 3800, extensión 7028 y 7128	8
9	27	Katia Miroslava Cruz Velázquez (encargada)	Oyamel Lt. 4, Mz. 12, colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09609. Ciudad de México	5495 3800, extensión 7027 y 7127	6
	29	Marco Tulio Galindo Gómez	Miguel Hidalgo Mz. 67, Lt. 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09700. Ciudad de México	5495 3800, extensión 7002 y 7102	4
	31	Rocío Alejandra Torreblanca Figueroa	Jardín de los Claveles Mz. 11, Lt. 4, colonia Jardines de San Lorenzo, Demarcación Territorial Iztapalapa, C.P. 09940. Ciudad de México	5496 3800, extensión 7031 y 7131	10



Ciudad de México, 30 de mayo de 2025

Anexo Circular No. 48

DISTRITO JUDICIAL ELECTORAL	DIRECCIÓN DISTRITAL	TITULAR DE ÓRGANO DESCONCENTRADO	DOMICILIO	TELÉFONO	ESPACIOS DISPONIBLES
10	14	Paola Swarovsky Velasco	Tzinal número 347, colonia Héroes de Padierna, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14200. Ciudad de México	5496 3800, extensión 7014 y 7114	6
	16	Israel Rosas Almanza	5 de Mayo número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 014650. Ciudad de México	5497 3800, extensión 7016 y 7116	4
	19	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México, número 5601, colonia Huichapan, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P.16030. Ciudad de México	5497 3800, extensión 7019 y 7119	7
11	7	Mauricio Muciño Muciño	Cuauhtémoc Norte número 84, Pueblo San Pedro Atocpan, Demarcación Territorial Milpa Alta, C.P. 12200. Ciudad de México	5498 3800, extensión 7007 y 7107	10
	8	Roberto Francisco Hinojosa Frías	General Manuel M. Flores número 35, colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Demarcación Territorial Tláhuac, C.P. 13300. Ciudad de México	5498 3800, extensión 7008 y 7108	12
	25	Corvalán Hildebrando Gaytán Casas	Avenida 5 de Mayo número 107, Barrio Xaltocán, Demarcación Territorial Xochimilco, C.P. 16090. Ciudad de México	5499 3800, extensión 7025 y 7125	12

